

Expte. nº 388.025/14

**ACTA DE MESA DE CONTRATACION  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

En la I.C. de Zaragoza, siendo las 9,15 horas del día 12 de septiembre de 2014, se reúnen en el despacho del Sr. Vicepresidente del Patronato y Consejero del Area de Cultura, Educación y Medio Ambiente, sito en la primera planta del Torreón de Fortea en la calle Torrenueva nº 25, D. Jerónimo Blasco Jauregui, Vicepresidente del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, como Presidente de la Mesa, D. Carmelo Javier Asensio Bueno, concejal del grupo municipal de Chunta Aragonesista, D. Luis Jiménez Abad, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza y del Patronato, D. José Ignacio Notivoli Mur, Interventor General del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza y del Patronato, D<sup>a</sup> Marta Castejón Gimeno, Técnico de Administración General del Excmo. Ayuntamiento y Coordinadora del Area de Cultura, Educación y Medio Ambiente y D<sup>a</sup> Flor Alvarez García, Coordinadora de Escuelas Infantiles del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas, todos ellos como vocales, con voz y voto.

Asiste a la reunión, con voz y sin voto, D. Julio José Calvo Iglesias, Concejal del grupo municipal del Partido Popular, excusando su asistencia D. Raúl Ariza Barra, concejal del grupo municipal de Izquierda Unida. Actúa como Secretaria de la Mesa D<sup>a</sup> Teresa Ibarz Aguelo, Jefe del Servicio Administrativo de Cultura y Educación, quedando debidamente constituida la Mesa de Contratación con objeto de dar cuenta del informe técnico de valoración de la documentación contenida en el sobre número 2 (documentación evaluable mediante criterios no sujetos a fórmulas) de las proposiciones presentadas por los licitadores admitidos, así como para proceder a la apertura del sobre número 3 (documentación evaluable de forma automática) en el procedimiento de contratación, por procedimiento abierto, del servicio denominado **“COCINA Y ALIMENTACIÓN EN SU CICLO COMPLETO EN LAS ESCUELAS INFANTILES DEL PATRONATO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y BIBLIOTECAS”**.

Previa y debidamente informados los licitadores del día y hora previstos para la celebración del presente acto público, se procede, con asistencia de los representantes de las empresas, a dar cuenta del informe técnico de valoración de la documentación evaluable mediante criterios no sujetos a fórmulas, emitido por los tres técnicos designados al efecto, con el siguiente resultado:

PLICA	LICITADOR	PROYECTO (max. 30 puntos)	MEJORAS n° 1 y n° 5 (max. 2 puntos cada una)	TOTAL (max. 34 puntos)
1	AMG Servicios Integrados, S.L.	30	0,50	30,50
2	COMER BIEN, S.L.	29	1,00 + 1,50	31,50
3	AUSOLAN Jangarria, S.L.U.	30	2,00 + 2,00	34,00
4	CLECE, S.A.	22	0,00	22,00
5	MEDITERRÁNEA DE CATERING, S.L.U.	29	2,00	31,00
6	EUREST COLECTIVIDADES, S.L.	30	2,00	32,00
7	ARAMARK.	29	2,00	31,00
8	SERUNIÓN	30	2,00	32,00
9	SERAL, S.A.	23	2,00 + 0,50	25,50
10	ISS Soluciones de Catering, S.L.	30	2,00 + 2,00	34,00

Se procede a continuación, tras invitar el presidente a los licitadores presentes a comprobar la no alteración de los sobres 3 que contienen la documentación valorable de manera automática (oferta económica y mejoras n° 2, 3 y 4) en acto público, a la apertura de los mismos. En primer lugar, se da lectura a las ofertas económicas, resultando lo siguiente:

PLICA	LICITADOR	Precio unit/ menú (IVA excluido)	Precio (IVA excluido)
1	AMG Servicios Integrados, S.L.	2,49	996.000,00
2	COMER BIEN, S.L.	2,62	1.048.000,00
3	AUSOLAN Jangarria, S.L.U.	2,52	1.008.000,00
4	CLECE, S.A.	2,41	962.881,37
5	MEDITERRÁNEA DE CATERING,S.L.U.	2,42	968.000,00
6	EUREST COLECTIVIDADES, S.L.	2,54	1.016.000,00
7	ARAMARK.	2,54	1.016.000,00
8	SERUNIÓN, S.A.	2,49	996.000,00
9	SERAL, S.A.	2,28	912.000,00
10	ISS Soluciones de Catering, S.L.	2,58	1.032.000,00

A continuación se da lectura a las mejoras incluidas por los licitadores en el sobre 3, resultando lo siguiente:

### **1.- AMG Servicios Integrados, S.L.**

- Mejora 2:** Se incrementa a 4 los días de la semana que se servirá en el menú un plato de producto de proximidad con etiqueta ecológica.
- Mejora 3:** Contratación adicional de dos personas con discapacidad, con un mínimo de 10 horas cada persona.
- Mejora 4:** Adquisición de medios materiales y o maquinaria par los centros, no superando el total de 2.500 € por cada año de contrato.

### **2.- COMER BIEN, S.L.**

- Mejora 2:** Se incrementa a 5 los días de la semana que se servirá en el menú un plato de producto de proximidad con etiqueta ecológica.
- Mejora 3:** Contratación adicional de dos personas con discapacidad, con un mínimo de 10 horas cada persona.
- Mejora 4:** Adquisición de medios materiales que complementen los existentes del Patronato por un valor de 6.000 €/año.

### **3.- AUSOLAN Jangarria, S.L.U.**

- Mejora 2:** No oferta.
- Mejora 3:** Acuerdo de colaboración con la Fundación Ramón Rey Ardid en la selección y formación de personas con discapacidad en especialidades profesionales aptas para el trabajo en cocina (ayudantes de cocina) tanto para El Parque Bruil como en el caso de alguna baja del resto del personal que presta los servicios en las Escuelas Infantiles, con contrato de 10 horas semanales. servicio.
- Mejora 4:** Adquisición de medios materiales: Mesa caliente para la E.I. Los Ibones, Mesa caliente para la E.I. Villacampa y Arcón congelador para la E.I. Pirineos.

### **4.- CLECE, S.A.** No oferta mejoras.

### **5.- MEDITERRÁNEA DE CATERING, S.L.U.**

- Mejora 2:** No oferta.
- Mejora 3:** Contratación de 2 trabajadores con discapacidad para el servicio con una jornada de 10 horas/semana.
- Mejora 4:** Adquisición de medios materiales que complementen los existentes en el Patronato por un valor de 10.000 € por año.

### **6.- EUREST COLECTIVIDADES, S.L..** Presenta documento en el que indica que no presenta oferta a estas mejoras.

## **7.- ARAMARK.**

- Mejora 2:** Incluir 5 días a la semana productos con etiqueta ecológica. Incrementando en 2 días el número de días respecto al mínimo exigido. Incluir un plato cada día del menú con producto ecológico (5 platos semanales)
- Mejora 3:** Contratación adicional de dos personas con discapacidad para el desarrollo del servicio (10 horas a la semana cada uno).
- Mejora 4:** No presenta oferta en este apartado.

## **8.- SERUNIÓN, S.A.**

- Mejora 2:** Incremento en el número de días: días adicionales ofertados: 1 total de 4 a la semana.
- Mejora 3:** Contratación adicional de dos personas con discapacidad a emplear en el servicio con una jornada mínima de 10 horas/semana cada uno de ellos.  
Cubrir las bajas que se produzcan prioritariamente con personal discapacitado.  
Si hubiere ampliación de Escuelas durante la vigencia del contrato, contratación prioritaria de personas con discapacidad.
- Mejora 4:** Adquisición de medios materiales por valor de 11.550 € por año.

## **9.- SERAL , S.A.**

- Mejora 2:** Incrementa aparte de los días (3) y productos con etiqueta ecológica (legumbres, pasta y arroz) que actualmente están incluidos en el menú, añadirá una otro día la verdura( Borraja o acelga o cardo).
- Mejora 3:** Contratación de dos personas con discapacidad con una jornada de 10 horas/semana cada uno para la realización del servicio.
- Mejora 4:** Adquisición de medios materiales: Grifo ducha articulado en la zona de lavado.  
Sustituir los filtros de campana por filtros de acero inoxidable.  
Postre o desayuno especial para celebrar una vez al mes los cumpleaños de los niños.

## **10.- ISS Soluciones de Catering, S.L.**

- Mejora 2:** Se incrementa un día adicional cada dos semanas (2 días al mes). El ingrediente ecológico se servirá en 2 platos (primero y postre) el día adicional ofertado como mejora.
- Mejora 3:** Contratación adicional de personas con discapacidad a emplear en el servicio hasta un máximo de 2 trabajadores (mínimo de 10 horas /semana cada uno).
- Mejora 4:** Adquisición de medios materiales por valor de 12.403 € anuales IVA incluido.

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente junto con la documentación del sobre 3 al Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas a los efectos de aplicar la fórmula de valoración prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas, previa comprobación de que ninguna de ellas esté incurso en presunción de baja desproporcionada (conforme a lo establecido en la cláusula 17 de dicho Pliego), y en su caso obtención de la puntuación total de todas las proposiciones admitidas.

A continuación siendo las 10,05 horas se da por terminado el acto del que se extiende la presente Acta que firman conmigo el SR. PRESIDENTE y el SR. INTERVENTOR. LA SECRETARIA DE LA MESA, CERTIFICO.-

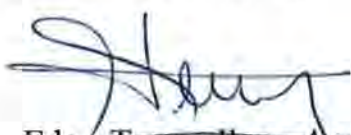
EL PRESIDENTE,

  
Fdo.: Jerónimo Blasco Jaúregui

EL INTERVENTOR,

  
Fdo.: José Ignacio Notivoli Mur

LA SECRETARIA,

  
Fdo.: Teresa Ibarz Aguelo.